



LAGUNA BLANCA, 09 de marzo de 2016

N° 128 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 90 (Sección "D") de fecha 16 de Febrero de 2016, que decreta subrogancia de Alcalde, a nombre de René Armando Villegas Barria

El Decreto Alcaldicio N° 91 (Sección "D") de fecha 17 de Febrero de 2016, que decreta subrogancia de Secretaria Municipal, a nombre de Alejandro Javier Gallardo Rojel

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 67/2016 emitida por el Secretario Municipal; Cotización de Esteban Guic y Cia Ltda.; Declaración Jurada Simple de habilidades para ofertar y contratar con el Estado

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012.

DECRETO

1.- APRUEBASE, la adquisición de 1 CORTADORA DE PASTO (DESBROZADORA) 51.7 CC PAINIER para la Municipalidad de Laguna Blanca con el proveedor Esteban Guic y Cia Ltda (RECASUR ZONA FRANCA), de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA, RUT 82.120.600-6, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto al ítem presupuestario área Municipal 215.29.05.999 "Otras" por un monto total que asciende a \$ 99.900.- (Noventa y Nueve Mil Novecientos pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



ALEJANDRO JAVIER GALLARDO ROJEL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / AJGR / ccm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo

